



Modificación de resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 12 de febrero de 2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración de título “Convocatoria de becas de colaboración para participar en un proyecto de restauración minera. Instituto de Geología Aplicada de la Universidad de Castilla-La Mancha (IGeA-UCLM). Curso 2024/2025” (BDNS Identif 813409) de fecha 6 de febrero de 2025.

Segundo: Con fecha 7 de abril de 2025 se emitió la resolución de concesión de la beca de colaboración de la convocatoria indicada, en la que se expresaba en su anexo I como período de disfrute: cuatro meses desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)

Tercera: Con posterioridad a la emisión de la resolución de concesión definitiva indicada la Unidad de Recursos Humanos de la UCLM ha comunicado que las resoluciones de concesión de las becas deben reflejar el periodo de disfrute con fechas concretas de inicio y fin.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Primero:

Modificar el anexo I de la resolución de concesión definitiva de la convocatoria de título Convocatoria de becas de colaboración para participar en un proyecto de restauración minera. Instituto de Geología Aplicada de la Universidad de Castilla-La Mancha (IGeA-UCLM). Curso 2024/2025” (BDNS Identif 813409), de manera que:

- Donde dice:

Período disfrute	Cuatro meses desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
-------------------------	---

- Debe decir:

Período disfrute	Desde el 21 de abril de 2025 hasta el 21 de septiembre de 2025 Lo que supone una duración efectiva de cuatro meses (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca).
-------------------------	--

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Almadén, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA APLICADA
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Pablo León Higuera Higuera

ID. DOCUMENTO	85tkE80XM	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
HIGUERAS HIGUERAS PABLO LEON		11-04-2025 18:34:55	
 85tkE80XM			